

# Informe elaborado por la Secretaría Regional de la Mujer de CC.OO.

## La mujer en la Administración

**Concepción Hernández**  
**Responsable Secretaría Regional de la Mujer**

Teóricamente no existen trabas para la incorporación de las mujeres en la Administración, así como a cualquiera de los niveles profesionales que se ofertan. Han desaparecido las denominaciones de categorías propias de uno u otro sexo y, por esta razón, tampoco se establecen diferencias salariales. En definitiva, parece que hemos logrado la igualdad de oportunidades; sin embargo, tenemos: que dentro de la función pública la mujer está sobre-representada en los cuerpos de auxiliares administrativos e infra-representada en los cuerpos superiores y técnicos.

Esto es: un 18 por 100 en los cuerpos superiores de la Administración son mujeres, pero sólo ocupan un 7 por 100 en los puestos más altos de la carrera profesional.

Son el 52 por 100 en el Ministerio de Cultura y el 0,73 por 100 en el Ministerio de Defensa.

En 1987 el funcionariado de carrera en activo se eleva a 342.093. De ellos 204.034 son varones y 108.059 mujeres, representando un 68 y un 32 por 100, respectivamente. En la Administración de Justicia hay 279 varones, lo que supone el 14 por 100 de los efectivos del cuerpo. De 690 fiscales, 147 son mujeres. La participación femenina es minoritaria en este Ministerio debido a que la supresión de la limitación de accesos a los cargos de magistrado, juez fiscal, que afectaba a las mujeres data tan sólo del mes de diciembre de 1966. El 10,5 por 100 de las Direcciones Generales tienen al frente a una mujer. Normalmente estos cargos son considerados nombramientos políticos.

Las Subdirecciones Generales no tienen este carácter y representan el 15 por 100. Asimismo, en los gobiernos de las comunidades autónomas suponen el 6 por 100 de los altos cargos.

En el gobierno de nuestra comunidad autónoma existen: **Un total de 45 alcaldes:** 44 hombres y una mujer. **Consejeros:** ocho hombres y ninguna mujer. **Secretarios generales:** ocho hombres y una mujer. **Responsables G. Técnico:** tres hombres y ninguna mujer. **Directores generales:** ocho hombres y dos mujeres. **Responsables de diferentes gabinetes:** Oficialía y Servicios de Gestión, cinco hombres.

**Total hombres que gobiernan nuestra comunidad autónoma, 59. Total mujeres, cuatro.**

Estas cuatro están adscritas en: Secretariado de la Mujer, una. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, una. Directora General de Consumo, una. Instituto Regional de Servicios Sociales, una.

En la Asamblea Regional no existe ninguna mujer.

Este porcentaje es igual al que se registra en la Administración Central. La presencia femenina en la plantilla de la Empresa Pública es de un 3 por 100.

En la Administración local dicha presencia es minoritaria. En toda España no llegan a 200 las alcaldesas.

En Murcia tenemos 71 alcaldes de Barrio-Pedanías y cuatro alcaldesas. En la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia existen un total de 28 concejales más el alcalde, solamente cinco son mujeres.

La discriminación en el gobierno local no sólo se manifiesta en la escasa participación en los puestos de responsabilidad, sino también en la asignación a aquellas áreas concretas que en aplicación de criterios obsoletos se consideran adecuadas para éstas.

Todos estos datos nos llevan a preguntarnos: ¿Por qué las mujeres se concentran en ocupaciones administrativas con menos responsabilidad? ¿Por qué su presencia está muy por debajo de la del varón y a mucha distancia?

La respuesta a estos interrogantes tiene su origen en un problema de fondo importante, la selección no se produce sólo en el mundo laboral, sino que se ha realizado ya mucho antes en la propia formación de la persona. Es cierto que se están acercando posiciones, pero todavía se arrastra una situación desigual en cuanto a los niveles de educación seguidos.

Las mujeres tenemos niveles educativos inferiores a los de los varones. Una de cada cuatro mujeres mayores de 16 años no tiene estudios primarios, siendo el porcentaje de hombres que se halla en la misma situación del 17,5 por 100.

A esto debemos sumar otras causas como:

- La responsabilidad casi exclusiva de la mujer en el cuidado de la familia y de los hijos.
- El abandono del mercado de trabajo en los años cruciales para la cualificación y promoción profesional.
- La falta de seguridad y confianza que a menudo tienen las mujeres en sus capacidades.
- Los prejuicios todavía existentes sobre la incapacidad de éstas para realizar determinados tipos de trabajo.

Todo ello tiene su raíz en la cultura dominante, que supone para las mujeres un papel de complementariedad o subsidiario del asignado al varón.

Murcia, 7 de noviembre de 1988